



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA SOCIEDAD - TRANSPORTE TURÍSTICO" - Todo TurismoSRL



CRSES - 63

CAMBIO DE RAZON SOCIAL	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL	CAMBIO DE CATEGORIA
☐	☐	☒	☐

I. EMPRESA SOCIEDAD (Identificación de la Actividad Económico)

IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
SUCURSAL

Nombre o Razon Social:
Todo TurismoSRL

TIPO DE SOCIEDAD

TIPO DE SOCIEDAD	
S.R.L.	
Testimonio de Constitución	Fecha de Constitución
3045/2001	2001-11-26

I.2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nacional	Extranjero	Fotocopia de C.I.	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero
☒	☐	☐	☒	☐	☐
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
955193	COCHABAMBA	Barrientos	Ameller		Maria Cecilia
N° de Poder Legal		N° de la Notaría		Fecha	
4265713		11		2018-05-23	

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN	Testimonio de poder Del Representante Legal	Fotocopia de Ci
SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
Vigencia SEPREC	N NIT	Vigencia de Licencia De Funcionamiento G.A.M.	
2025-05-31	1022047027	20-10-2024	



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA SOCIEDAD - TRANSPORTE TURÍSTICO " - Todo TurismoSRL



CRSES - 63

CALLE	DIRECCION	N°
CALLE	Calle Uruguay	710

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: Todo TurismoSRL

ENTRE	Y	ZONA
pasaje Pedro Kramer	Uruguay	CHallapampa
TELEFONO	EMAIL	
76988884	cecybarrientos@gmail.com	

LICENCIA TURISTICA Y RESOLUCION SECRETARIAL (ORIGINALES)(Incisos a, b, c y d)

SI PRESENTÓ

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Maria Cecilia Barrientos Ameller con C.I. 955193 expedido en COCHABAMBA En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

----- FIRMA		FECHA: 22-08-24 05:11:53 PM
-----------------------	--	---------------------------------------

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.